



EL BANCO DEL ESTADO DE CHILE



Actualmente, todos sabemos que un Banco Comercial es una Institución que se dedica al negocio de recibir dinero en depósito y darlo, a su vez, en préstamo cobrando un interés. El resultado de esta actividad permanente es el crédito en sus múltiples facetas: comercial, público, internacional, etc.

La actividad crediticia sabiamente modelada parece ir unida siempre al florecimiento comercial de aquellos pueblos que, en diferentes épocas, lograron un marcado desarrollo económico y social. Así, el desenvolvimiento de la actividad productora del hombre aparece estrechamente vinculada a la facilidad de la circulación de los bie-

nes y ésta, al auge del crédito comercial y de las comunicaciones.

Sin embargo, los Bancos no han existido siempre. Sabemos que en la Edad Media (Siglo IX), el préstamo a interés estaba prohibido en Europa. Tal medida erradicó el comercio y las ciudades, otrora florecientes, languidieron por largo tiempo. La Historia nos cuenta que en el Siglo XV los Reyes Católicos obtuvieron de los "mercators" un préstamo para montar la Expedición de Colón. Y que el "Renacimiento", repuso al hombre de occidente en el surco creador de su aventura, que nos conduce a nuestra compleja y maravillosa época actual, con sus producciones sintéticas, los viajes espaciales y sus sistemas de créditos.

En nuestro país los Bancos nacieron en el Siglo pasado de la necesidad de los habilitadores de minas por ordenar sus múltiples negocios, Y, el Banco del Estado, de la fusión, el año 1953, de la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Hipotecario, la Caja de Crédito Agrario y el Instituto de Crédito Industrial; como un imperativo del Estado de entrar de lleno a mancomunar los esfuerzos de todos los chilenos, por tener una Institución crediticial nacional capaz de superar antiguas normas bancarias.

El Banco del Estado de Chile forma parte de la cadena bancaria nacional junto a otros venticuatro bancos comerciales y a los cuatro extranjeros; su control superior lo ejerce la Superintendencia de Bancos. Pero su mi-

sión, obedece a un concepto más amplio, expresado en su Ley Orgánica (DFL N° 126, de 12 de Junio de 1953):

“Será una Institución Bancaria, financiera y comercial que propenderá al fomento de las actividades productoras y facilitará la circulación de bienes mediante la acción crediticia que consulte las necesidades fundamentales de la economía nacional.”

Para asegurar su cometido, de absorber las necesidades crediticias en todo esfuerzo creador de riquezas o de mejorar nuestras condiciones de vidas, el Banco del Estado de Chile mantiene una coordinada cadena de 162 sucursales y agencias que cubren con su actividad la vasta extensión del país, de Arica a Magallanes.

OSCAR URZUA S.

